



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0448-2021
HRAEB-CT-0283-2021

León, Guanajuato, 15 de diciembre de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 23 de noviembre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 330016021000060, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[...]...En archivo adjunto encontrará solicitud de información.

Favor NO OMITIR la fuente de financiamiento que fue utilizado para realizar esta compra. SIC

Contenido del archivo adjunto:

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud.

Favor de indicar la Compra Real de los siguientes grupos de Bienes y Servicios para la Salud en el periodo NOVIEMBRE DEL 2021.

Favor de no mandar medicamentos, solo Bienes y Servicios para la Salud.

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO SOLICITADO
060	MATERIAL DE CURACIÓN
070	MATERIAL RADIOLOGICO
080	MATERIAL DE LABORATORIO
130	ARTICULOS PARA REHABILITACIÓN Y DEPORTES
220	ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS
379	CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO
413	REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO
531	APARATOS MEDICOS
533	APARATOS DE LABORATORIO
535	INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA GENERAL
537	INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES
606	ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0448-2021
HRAEB-CT-0283-2021

Datos requeridos únicamente:

- Mes de Compra.
- Clave o Catálogo, correspondiente al compendio.
- Descripción completa y clara de los Bienes adquiridos en el mes solicitado.
- Número de piezas compradas.
- Precio por pieza, INDICANDO SI INCLUYE O NO IVA
- Importe.
- Fuente de financiamiento:

- APOYO FEDERAL,
- PRORESPPO,
- APORTACION ESTATAL,
- FPGC-FIDEICOMISO,
- RAMO 12 - APOYO FEDERAL,
- RAMO 12 - CAUSES,
- RAMO 12 - CCINSHAE
- RAMO 33 - FASSA-C
- RAMO 33 - FASSA-P

- Proveedor que vendió los Bienes.
- Tipo de Compra.
- Número de Licitación o Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda.
- Número de Contrato o Factura.
- Institución, Secretaría, Almacén o Unidad Médica que realizó la compra. (CONTRATOS Y PEDIDOS).

Con base al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel).

Por favor no referenciar a COMPRANET.

FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA...SIC

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales del HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0448-2021
HRAEB-CT-0283-2021

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 24 de noviembre de 2021, mediante memorandos HRAEB-DPEI-UT-0448-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 1 de diciembre de 2021.
- V. Así mismo se le informó a las Unidades Administrativas que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0597/2021, el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 01 de diciembre de 2021 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0448-2021 con número de folio 330016021000060 de las compras reales de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros médicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio adquiridos en el mes de noviembre de 2021. También le señalo que este nosocomio trabaja bajo partidas presupuestales y no con conceptos de grupo (060, 070, 080, 130, 220, 379, 413, 531, 533, 535, 537, 606) resultado lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, NO HUBO COMPRA.
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, NO HUBO COMPRA.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, NO HUBO COMPRA.

Todo ello se desprende de que se realizan compras en general y no bajo grupos individuales...SIC

Nota: Archivo que se agrega como Anexo I





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0448-2021
HRAEB-CT-0283-2021

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, misma que se describe en el resultando VI de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0448-2021
HRAEB-CT-0283-2021**

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores Coordinadora de Archivos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos

